

AÑO 2025



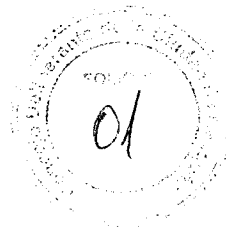
N° Entrada: 905/2025

Expediente: CD-352-B-2025

Iniciado por: BLOQUE UNION POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE COMUNICACION

Extracto:

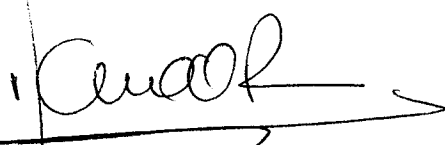
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la ejecución del Programa "Alexia", creado por la Ordenanza N° 14478



Neuquén, 18 de noviembre 2025

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Sra. María Victoria Fernández
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a ud, y por su intermedio al
Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el Proyecto de Comunicación
adjunto.


Cjal. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 14478 que crea el Programa "Alexia", orientado a la plantación de especies frutales, aromáticas y medicinales en espacios públicos de la ciudad con participación de alumnos de 7° grado; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Alexia" fue concebido como una herramienta para fortalecer la educación ambiental, fomentar la participación juvenil y promover buenas prácticas de producción sustentable en espacios urbanos;

Que la participación activa de las comunidades educativas en el cuidado del arbolado público constituye una instancia formativa que genera hábitos de protección ambiental desde edades tempranas;

Que los espacios verdes con especies frutales, aromáticas y medicinales contribuyen a diversificar el paisaje urbano, mejorar la biodiversidad y aumentar la disponibilidad de alimentos de acceso comunitario;

Que la plantación de especies nativas y productivas requiere planificación técnica, mantenimiento sostenido y articulación con instituciones locales, por lo que resulta necesario conocer el grado de ejecución real del programa;

Que las y los habitantes de la ciudad tiene derecho a conocer qué programas municipales vinculados al ambiente, educación y espacios públicos se encuentran actualmente activos, dado que involucran recursos, acuerdos interinstitucionales y acciones de interés general;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

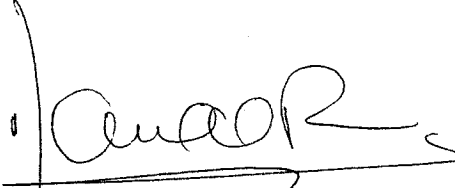
EMITE LA SIGUIENTE

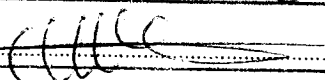
COMUNICACIÓN

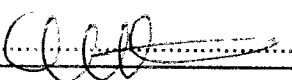
ARTÍCULO 1°: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe:

- a) Si el Programa "Alexia" creado por la Ordenanza N° 14478 se encuentra en ejecución.
- b) En caso afirmativo, detalle las plazas, parques, espacios públicos o establecimientos educativos donde se haya implementado.
- c) Indique qué especies frutales, aromáticas o medicinales fueron plantadas en cada sitio.
- e) Especifique acciones previstas para el próximo año respecto a la continuidad o ampliación del Programa.

ARTÍCULO 2°: DE forma.


Cjal. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52500		
Fecha 18/11/25	Fojas: 02	Hora: 13:17
Firma 		
Dirección General Legislativa		

18/11/2025	ENTRADA N° 905/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-352-B-2025 o Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

27/11/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 20/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa